

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D.C., primero (1) de diciembre de dos mil veintidós (2022).

Sucesión Ref. 11001-40-03-036-2021-01128-00.

Revisadas las presentes diligencias, se advierte que no se ha comunicado la existencia del asunto de la referencia a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, por consiguiente, en los términos del artículo 490 del Estatuto procesal, por Secretaría procédase de conformidad.

Efectuado lo anterior, ingrese de nuevo el expediente al Despacho.

Notifíquese,

A handwritten signature in dark ink, appearing to read 'Isabella Córdoba Páez'.

MARÍA ISABELLA CÓRDOBA PÁEZ
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

*La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO Hoy **2 de diciembre de 2022** a la hora de las 8:00 a.m.*

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario